



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1777** de 2015

22 JUN 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de libros de autores colombianos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA
MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1241 del 5 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2015”**;

Que mediante Resolución No. 1605 del 03 de junio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	Literatura	Ana María Aragón Cabrera	C.C. 34.544.256
		Antonio Joaquín García Ángel	C.C. 94.371.740
		Cristian Eduardo Valencia Hurtado	C.C. 79.311.847

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2199	Persona Jurídica	Fundación Fahrenheit 451 (Nit: 900.130.287-9)	Javier Osuna Sarmiento	C.C. 1.020.721.133	Un error en el sistema	\$10.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2177	Persona Jurídica	Hilo de Plata Editores S.A.S. (Nit: 900.755.865-9)	Janeth Milena Posada Franco	C.C. 32.108.237	León de Greiff, quintaesencia de la poesía	\$10.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

↑

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de libros de autores colombianos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”* se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”*;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
2199	Persona Jurídica	Fundación Fahrenheit 451 (Nit: 900.130.287-9)	Javier Osuna Sarmiento	C.C. 1.020.721.133	Un error en el sistema	\$10.000.000	57915 del 22 de enero de 2015
2177	Persona Jurídica	Hilo de Plata Editores S.A.S. (Nit: 900.755.865-9)	Janeth Milena Posada Franco	C.C. 32.108.237	León de Greiff, quintaesencia de la poesía	\$10.000.000	57915 del 22 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 70% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 30% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y el libro impreso.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 57915 del 22 de enero de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”*, los contemplados en los requisitos generales de participación contenidos en el documento denominado *“Convocatoria de Estímulos 2015”*.

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la publicación de libros de autores colombianos, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para la publicación de libros de autores colombianos”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar antes de la impresión del libro para visto bueno de la Oficina de Imagen y Publicaciones del Ministerio de Cultura el archivo final en PDF que incluya los logos del Ministerio de Cultura, Plan Nacional de Lectura y Escritura – Leer es mi cuento y los créditos correspondientes en la bandera.
- Presentar el PDF final del libro que incluya (además de los logos y créditos arriba indicados) el ISBN de la publicación, para ser incluido en el catálogo editorial de la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Remitir cincuenta (50) ejemplares de la publicación impresa a la Biblioteca Nacional de Colombia para distribuir en las bibliotecas departamentales, o que son cabeza de red.
- Presentar los certificados en donde conste el cumplimiento del depósito legal de la publicación.
- Presentar un informe final sobre el proceso de edición y publicación del libro con sus correspondientes anexos y soportes de acuerdo con el presupuesto, cronograma y plan de negocios presentado en la propuesta.
- La edición e impresión del libro deberá estar lista antes del quince (15) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **22 JUN 2015**



MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Viceministra de Cultura

encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: DRG, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS PARA LA PUBLICACION DE LIBROS DE AUTORES COLOMBIANOS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de junio, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de siete (7) proyectos participantes en la convocatoria de **Becas para la publicación de libros de autores colombianos** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar Becas a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 2199

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Un error en el sistema

Nombre del participante: Fundación Fahrenheit 451

Nit: 9001302879

Nombre del Representante Legal: Javier Osuna Sarmiento

Identificación Representante Legal: 1.020.721.133

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es un buen proyecto que reúne unas crónicas de viaje muy bien escritas y con una deliciosa escogencia de los temas, acompañadas de unas fotografías que también narran una historia.

Los jurados recomiendan trabajar la tipografía de la portada del título y del autor, igualmente la tipografía de los pie de fotos.

GANADOR

Rad. Número: 2177

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Leòn de Greiff, quintaesencia de la poesia.

Nombre del participante: Hilo de Plata Editores S.A.S.

Nit: 9007558659

Nombre del Representante Legal: Janeth Milena Posada Franco

Identificación Representante Legal: 32.108.237

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: Es un libro de crítica literaria sobre el poeta leòn de Greiff escrito a modo de diario de lectura. Está muy bien escrito, invita a leerlo y a conocer más sobre la obra del maestro

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



ANA MARÍA ARAGÓN CABRERA

C.C. 34.544.256



ANTONIO JOAQUÍN GARCÍA ÁNGEL

C.C. 94.371.740



CRISTIAN EDUARDO VALENCIA HURTADO

C.C. 79.311.847